

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
POR
TRIMESTRE
España. 1'50
Extranjero. 5'00

El Herald de la Guardia Civil

PERIÓDICO PROFESIONAL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Silva, 41, 43 y 45.
Horas de despacho, de una
a tres de la tarde.
Toda la correspondencia al
Director.
Apartado de Correos,
núm. 147.

Domingo 28 de abril de 1901

MADRID.—Año IX.—Núm. 392.

Regamos nuevamente a nuestros suscriptores, se atengan a las advertencias de cuarta plana, pues de no hacerlo así no podrán ser atendidos.
El plazo para reclamar números extraviados es de quince días, transcurridos los cuales no se servirá ningún número atrasado.

DESTROYENDO UN PRESTIGIO

Nadie podrá tacharnos de sectarios. Cuando la famosa campaña revisionista del proceso de Montjuich, los periódicos más radicales, que sin duda esperaban de nosotros una destemplada protesta, hicieron justicia a la corrección de nuestras frases y a la serenidad de nuestros juicios.
Vuelve hoy a encrespase la ola allá donde hace dos años se desatará en ruidosa tempestad, y nuevamente volvemos nosotros a terciar en una contienda de pasiones enconadas y de vocerío ensordecedor.
Y basta de exordio.
El mitin que el 21 del corriente se celebró en el teatro Gran Vía, de Barcelona, no fué sólo anticlerical, iba también contra la Guardia Civil.

Por el supuesto atropello que cometió la Benemérita al cargar en la calle del Bruch contra los manifestantes. De aquí la querrela presentada por los señores Vallet y Ribot, Sal y Ortega y Juve contra los tenientes señores Tegido y Moreno.
Nada tenemos que decir contra el documento que constituye una acción legal que cualquier ciudadano puede ejercitar. Sobre este hecho concreto, los tribunales de justicia tienen la palabra.
Pero contra los insultos y denuestos que en el mitin se profirieron, contra las frases gordas coreadas por quienes pretenden ir a la cabeza del progreso, tenemos que oponer la más enérgica de las protestas.

Decía en la reunión un tal señor Bula: «Es una calumnia manifestar que este acto tenga otro objeto que el de un mitin anticlerical y de protesta contra un Instituto que llevando enroscada la maldad en el corazón, se le ha subido la impunidad a la cabeza.»

Y los cultos asistentes aplaudían estos malos de las constantes protectoras de la vida y de la hacienda; perversos los que a diario prestan humanitarios servicios en el incendio y en la inundación, salvando de las garras de la muerte a las mujeres y a los niños; duros de corazón los que practican un apostolado de virtud que empezando en el hogar se extiende edificante a toda la masa social; inhumanos los que tienen tan humana misión!

Basta referirse para encontrar la respuesta en el espíritu de los buenos, de los sensatos. Y aparte de la indignación que a nosotros nos produce como amantísimos del benemérito Instituto, causamos honda pena esos síntomas de indisciplina social tan contrarios a la cordura de un pueblo en la desgracia.

Si alguna trasgresión se ha cometido, si alguna censura está en su punto, no será ciertamente a la Guardia Civil a quien dirigirse deba. La fuerza armada es el brazo del poder, la acción dinámica del gobierno. Si la mandaron que reprimiese, reprimió; si para cumplir las instrucciones recibidas fué necesario cargar, dió la carga.

La Guardia Civil no es, pues, responsable en tanto se atenga a la estricta observancia de sus reglamentos.

Y hacen mal, muy mal, esos elementos directores de la opinión, al provocar las iras del pueblo contra una institución agena a las escuelas políticas y a las escuelas religiosas; contra una institución que es una fuerza necesaria a las del país, sean las que fueran, contra una fuerza sin la cual volveríamos

a consagrar la durísima y justa frase del general O'Donnell.

Si delinque algún individuo de la Guardia Civil, sobre él caerá la ley con más dureza que contra nadie. De dónde se le sacado que la Benemérita disfrute de impunidad?

Hay que ser veraces, hay que ser justos. No es bueno ni es honrado agitar banderas de papel para señuelo de las multitudes.

Hacer de la frase piqueta contra el prestigio de la Guardia Civil, podrá servir para escalar el poder, pero corriendo el riesgo de edificar sobre ruinas, sobre las ruinas de la patria distocada, desmoralizada, anárquica.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

En el Centro Directivo ha quedado hecha la transformación en la forma que determinó el Real decreto que publicamos íntegro en nuestro anterior número.

Clasificaciones.
El Diario Oficial ha publicado un Real orden disponiendo que la mitad de los destinos de teniente coronel, comandante y capitán que vaquen en los Cuerpos activos de Infantería, Caballería e Ingenieros, se adjudiquen a los más antiguos de cada clase que estén en reservas o zonas o las situaciones de excedente o de reemplazo.

La clasificación para el ascenso de estos jefes y capitanes se hará previo informe de los coroneles, jefes de brigada y de división y capitanes generales respectivos, sin que puedan obtener otro destino fuera de ellas hasta que esté hecha la clasificación.
Para los efectos de ésta, no se computa, en concepto alguno de prácticas, el servicio de oficinas; para los Carabineros y Guardia Civil será preciso que sea en las Comandancias; para Administración militar, en las intendencias y para Sanidad en los hospitales, los jefes, y en Cuerpos armados los oficiales.

El buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado una errata que se deslizó en el artículo *Gendarmaría francesa*. En la llamada de tercera plana dice una guardia republicana de *Cuba*, en vez de decir de *Caballería*.

El primer teniente D. José Robles, cesante del cargo de inspector de vigilancia, ha quedado en situación de reemplazo.

Nuestro querido amigo el distinguido teniente coronel de Estado Mayor D. Pío Sáenz Inclán, secretario de la representación provincial de Madrid del Tiro Nacional, ha tenido la bondad, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar del Reglamento para el concurso que se ha de celebrar en esta Corte en el próximo mayo.

Síntomas alarmantes.
Terminadas las diligencias sumariales instruidas en Reus con motivo del disparo de arma de fuego contra la Guardia Civil, de que aparece autor José Hugnet, sucesor que ocurrió en Selva del Campo, han sido remitidas a la Capitania general de Cataluña.

Habiéndose suscitado en Castroverde (Lugo) una violenta disputa entre algunos paisanos, intervino la Guardia Civil para restablecer el orden, y revolviéndose contra ella los contendientes, trabóse una empeñada lucha de que resultaron heridos el cabo José Yáñez y el guardia Manuel Rodríguez. De los paisanos hubo también algunos heridos, entre ellos dos que han sido presos.

Según ha manifestado el gobernador de Coruña, la detención del alcalde de Culleredo no ha obedecido a motivos políticos, sino a atentado contra la Guardia Civil.

Y bien. No hemos agrupado las tres noticias precedentes por el gusto de hacerlo, sino para que al primer golpe de vista se note la aterradora frecuencia con que se repiten las agresiones a la Benemérita que antes era rarísima vez objeto de ellas, agresiones que, evidenciando una falta de respeto reveladora de un estado de descomposición social, menoscaban el prestigio de una institución que de él debe vivir, que por él debe impensarse y que sin él quedaría momentáneamente disuelta.

Cuestión es esta en que la indiferencia no cabe. Es necesario, absolutamente necesario, que la Ley se cumpla en todos los casos y que todo su rigor caiga sobre los que se arrojan a atentados en que con el prestigio del Cuerpo padece de rechazo la sociedad entera.

Robo en Palacio.

Por desgracia, se ha comprobado plenamente la sustracción de monedas antiguas de oro efectuada en la Biblioteca de Palacio. Las monedas robadas, además del intrínseco, tenían gran valor histórico, pues en su mayoría procedían de los godos.

Los casos se han llevado también las cantoneras, escudos, cifras y coronas de unos veinte velámenes, y dos magníficos medallones de oro. Afortunadamente los criminales no se distinguían por sus concienzudos numismáticos pues, en otro caso, no habrían perdonado algunas monedas de Fernando II de León, que son quizá ejemplares únicos y, por lo tanto, de valor inestimable. La policía busca activamente a los ladrones, con lo cual tienen éstos grandes probabilidades de no ser habidos.

En el Resumen de servicios del día 24, se ha publicado la relación de los ingresados en el Cuerpo. La abundancia de originales nos impide insertarla.

El Ayuntamiento de Gibraltar anuncia la provisión de 25 plazas de guardias municipales con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, libre de todo impuesto, habiendo de recaer los nombramientos en personas de intachable conducta que hayan servido en el Ejército o en la Guardia Civil.

También las empresas de Tranvías de Madrid, admite personal para substituir a los huelguistas, prefiriendo a los procedentes del Ejército o del benemérito Instituto.

Hemos subrayado las anteriores frases que así aparecen, para hacer notar que la Benemérita figura en segundo término, cosa muy extraña porque, sin que nadie pueda molestarse por nuestra apreciación, resulta natural que la preferencia se estableciese en primer lugar a favor de los veteranos a quienes por su edad y condiciones cuadran mejor esos destinos.

La Cruz Roja.

Hemos recibido un bien impreso folleto en que bajo el título de *Estado de la Cruz Roja en España* de 1901, se expone, con exactos datos estadísticos, distribuidos en numerosos cuadros, la situación al principio del siglo XX, de tan importante Sociedad benéfica, decaída y casi disuelta hace siete u ocho años y hoy dilapidada y potente para bien de los desgraciados así en paz como en guerra.

Como la lectura de dicho folleto evidencia, en la Cruz Roja Española abundan las personalidades más distinguidas en todas las esferas de la humana actividad; su organización es vasta, contando con más de 39.000 socios y su capital que en mayo de 1893 se reducía a unos pocos inmuebles y a 134 pesetas, asciende hoy a pesetas 927.570, aun después de haber empleado en los fines propios de la Institución, desde 1.º de junio de 1893 a 31 de diciembre de 1900, 513.935.

Excusamos decir cuanta satisfacción nos causan y con que gusto nos hacemos eco del colosal progreso de la Asociación que representa la más perfecta fórmula del desinterés y de la caridad.

Ladron detenido.

Ha sido preso por los guardias del puesto de Polán (Toledo), Pascual García Sancho y León Rojas Losana, el paisano Domingo García que, valiéndose de una navaja, forzó el 19 del actual la puerta de una choza de pastores, apoderándose de las ropas y el combustible que allí se guardaban.

El domingo hacía veinte días que había salido del presidio de Ocaña, y en el acto de la detención le fueron ocupadas una escopeta cargada con bala, cuatro llaves sospechosas y una navaja, amén de los efectos robados que sin la actividad de dicha pareja habrían desaparecido para siempre, quedando imputado el autor del delito.

En el próximo junio se efectuará el enlace del guardia del puesto de Polán (Toledo), Anastasio Rodríguez Cervantes, con la joven Nicasia Valero Rodríguez, siendo padrinos los hermanos del novio Angela y Catalino Rodríguez.

Desearnos mil felicidades a los futuros conyugales.

Sin rival.

No existe medicamento contra las afecciones del aparato digestivo e intestinal que pueda igualarse ni con mucho al *Estomago Artificial*, y la prueba de que en seis años que se conoce ha desterrado todos los digestivos y ocupa el primer lugar, cuyo crédito ha sido hecho por los millares curados con él.

Rambal de las Flores, núm. 4, Barcelona.

¿HASTA CUANDO?

Todos recordamos el entretenimiento infantil de un cuento dispuesto en forma tal que no se acaba nunca. Lo que ocurre con los pluses es idéntico. Todo cambia, todo pasa, todo, de una manera o de otra, se remedia, menos ese importante asunto de los pluses que se halla siempre en el mismo estado.

Cuando hace dos años la aparición de la peste bubónica en el vecino reino de Portugal sembró la alarma en las comarcas fronterizas de donde se extendió a España entera que resultó en extensas medidas preservadoras, formóse el cordón sanitario a que con-

currió la Guardia Civil de la Comandancia de Coruña, con todas las contrariedades y gastos que para sus individuos supuso aquel servicio extraordinario.

Sucedió esto en 1893, estamos en 1901 y aún no le han sido satisfechos a dicha fuerza los pluses devengados con ese motivo ni por la reconcentración de aquella ni la visita de S. M. Como siempre ha ocurrido lo propio, no se ha querido hacer una excepción con los mencionados motivos, y resulta que la actividad y exigencia con que antes se procedió, hanse convertido en quietud y dilaciones al tratarse del abono de unos pluses, sobre mezzquinos, bien ganados y merecidos.

Es realmente molesto tener a cada paso que dar la misma nota; pero nosotros no podemos variar las costumbres de las cosas, y mientras haya causa, no debemos ni queremos desistir de nuestras justas reclamaciones para que al cabo de un tiempo, largo siempre, se hagan efectivos los pluses, porque además de ser tal pago un acto de justicia; tan enormes demoras ocasionan un evidente y enorme perjuicio a los individuos de la Benemérita que, con ocasión de servicios especiales, han tenido que pagar a un crédito que, después de años, tal vez no han podido hacer honor.

Hasta cuando se repetirá el abuso? Hasta cuando nos hemos de ver obligados a entonar la eterna cantinela de los pluses?

PERMUTAS

Gerona.—El cabo de esta Comandancia y puesto de Anglés, Cristóbal Díaz Pérez, desea permutar con otro de su clase de las de Málaga, Almería, Cádiz, Sevilla, Jaén, Córdoba, Huelva, Badajoz ó Cáceres.

Lugo.—El guardia segundo de la primera compañía de esta Comandancia y puesto de Bretoña, Francisco Sillero Lelva, desea permutar con otro de su clase de las de Córdoba, Málaga, Sevilla ó Cádiz, con preferencia a las dos primeras.

COMUNICADO

Agradó 22 de abril de 1901

Señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL:

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Por si tiene a bien dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico, le remito el siguiente comunicado con objeto de hacer valer el derecho que tengo en asunto de que en el mismo trato.

Señor Director, preciso ha sido que en su ilustrado periódico, en su artículo titulado «Sin título», haya hecho indicaciones para que el que a quien tanto molestó se dignara contestar a cartas que el que suscribe le tenía escritas y de cuya contestación ya usted está enterado.

Mi modestia, señor Director, nunca se hubiera permitido llamar la atención sobre el particular si no hubiese sido por el abuso que mi compañero de armas ha hecho de la confianza que en él depositó.

Muchos, muchísimos ratos son los que empleó mi corta inteligencia hasta llegar a hilitar los medianamente redactados artículos del proyecto que, referente a la reforma de la Asociación de Socorros Mutuos, se circuló por los puestos del Instituto y que tan buena acogida ha tenido, así como la instancia que fué elevada al Excmo. Sr. Director general de este Instituto, para permitir que el aludido compañero haga uso del derecho de autor que no tiene.

Jamás había pensado en despojarle del papel que dicho compañero ha venido haciendo, pues esperaba, y esto lo había pedido, uniera mi nombre al suyo; pero en vista de su proceder para conmigo, quiero hacer valer mi derecho y hacer saber a todos mis compañeros que yo, y solo yo, soy el autor de ello, que los testimonios que de ello pongo son los siguientes: Primero, el de los compañeros del puesto; segundo, el de la mayor parte de las clases e individuos de esta compañía, y el tercero, con el cual me bastaría sin aportar otros, el de mi respetable capitán D. Octavio Lafita y Aznar, que antes de dar giro al proyecto é instancia, le fueron presentados por mí para su parecer particular. Dichas pruebas tengo, si el firmante del proyecto é instancia, u otro cualquiera, puede dejarlas sin valor, debe hacerlo, y que yo quede como un impostor.

Debo hacer constar que no usuro la publicación porque yo se lo puse en su mano para que lo hiciera y de lo cual le estuve agradecido; pero no para que hiciera el abuso de querer declararse autor, y por lo tanto, me someto a la justa censura de los lectores y demás compañeros.

Nunca fué mi idea llamar la atención sobre mi humilde persona, ni; ni deseo al recompensa que la que consigo llevaría el aludido proyecto si llegara a aprobarse; pero en vista de la osadía de un compañero, no he podido por menos de declararme, como

me corresponde, autor del proyecto é instancia.

Daudo a usted, señor Director, las más expresivas y anticipadas gracias por la inserción de la presente carta, que le ruego, queda de usted atento suyo afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.

El guardia segundo,

Dionisio Blanca Yagüe

COLEGIO DE GUARDIAS JÓVENES

MODIFICACIÓN NECESARIA

Muchas veces y en diversas formas hemos hecho notar la anomalía de que, siendo el ingreso de los hijos de veteranos en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro un derecho concedido en obsequio a la constancia, al buen comportamiento y a los servicios de aquéllos, pudiera darse el caso de que al derecho no alcanzase cabalmente a los hijos de los individuos que más hasta el extremo llenaran dichas condiciones.

Que ese temor no era ilusorio, lo demuestra de cumplido modo la siguiente carta que integro reproducimos.

«Señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Concede la regla 4.ª del artículo 25 del Reglamento orgánico de Guardias Jóvenes la admisión a los hijos de las clases de tropa que se hallen sirviendo con más de seis años de permanencia en el Instituto y nota de irreprochable conducta. Nada más justo y equitativo que se premien los servicios en activo; pero no deberían despreciarse los prestados por algunos individuos que se encuentran en situación pasiva, con brillantes historiales y con 20 ó 25 años de existencia en la Corporación.

Según lo reglamentariamente resuelto por la Dirección general del Cuerpo, el joven que tenga la mala suerte de cumplir los ocho años que para solicitar ingreso en dicho Colegio se establecen, pierde todo su derecho si los cumple al siguiente día de retirarse su padre, y es admitido si los cumplió 24 horas antes de separarse del servicio. En justificación de esta pura verdad, a continuación le detallo lo sucedido al que suscribe estas líneas.

En fin de septiembre de 1896 causó baja en el Instituto por haber cumplido mi total vida militar, después de haber pertenecido al mismo 24 años y tres meses, y donde disfruté por espacio de 11 el modesto empleo de sargento, con 23 notas laudatorias en mi filiación y 32 en la hoja de vida y costumbres, hallándome además en posesión de la cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia. Como quiera que al mes y medio de hallarme en la expresada situación, el único varón que tenía cumplida la edad prevenida de ocho años para poder solicitar ingreso en concurrencia de aspirante, se promovió la correspondiente instancia a la cual no se la dió por entonces el curso debido porque la Comandancia de Salamanca entendió que carecía de derecho por no hallarse bien definido en el Reglamento. Vista esta negativa, dirigí solicitud razonada al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, cuyo superior autoridad ordenó al jefe de la expresada provincia, en comitación del 4.º Negociado, número 18, de 1.º de febrero de 1897, se cursara la referida instancia en armonía con lo que preceptuaba la regla 4.ª del artículo 25 y último párrafo del 27 del antedicho Reglamento, por corresponderle figurar en la primera escala de la 4.ª categoría y en atención que su padre se hallaba en posesión de la cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia y haber prestado un crecido número de servicios durante su permanencia en el Instituto; como consecuencia lógica de la anterior resolución, por el mismo centro, en escrito número 75 de 14 de abril siguiente, se le concedió el derecho é ingreso, desde cuya fecha ha venido figurando mi hijo en la escala primera de la referida categoría del escalafón de aspirantes, hasta el 7 de febrero del año actual que por la Dirección general y Negociado de referencia se ordenó la eliminación de aquel documento en atención a que dicha gracia se le concedió después de hallarse retirado su padre. Vista la resolución antedicha, promoví solicitud humilde y razonada a la primera autoridad del Cuerpo, rogándole se le otorgara a mi hijo la gracia que tenía concedida anteriormente, cuya petición fué desestimada en escrito número 59 de 2 de marzo próximo pasado, en atención a que no reunía las condiciones y circunstancias prevenidas por el Reglamento.

A la reconocida ilustración de usted, señor Director, no se le ocultará que con lo expuesto queda demostrado y es evidentemente cierto que los servicios prestados en el Cuerpo de la Guardia Civil son ineficaces para que el joven que tenga la mala suerte, que así puede llamarse, de cumplir los ocho años después de retirado su padre, aunque haya nacido en el Cuerpo, ingrese en Valdemoro, queda completamente desheredado

de los beneficios que pudiera alcanzar en el Colegio de aquel punto. Soy de usted con toda consideración atento seguro servidor q. b. s. m.

El sargento retirado, José Crespo y Rodríguez

Hasta aquí nuestro comunicante que, con la relación del hecho que le afecta, sin comentarios y respetando, claro está, decisiones superiores que aplican una disposición reglamentaria, evidencia en esta un contraste de que no es él la única víctima. Nosotros, aunque saciantamente, hemos de decir algo más en tan importante asunto. Hemos de decir que si bien sería discutible el derecho a ingreso en el Colegio de Valdemoro de jóvenes nacidos cuando ya sus veteranos padres se encontraban en situación pasiva, nos parece contradictoria y poco equitativa la eliminación de los aspirantes cuyos padres, en la fecha del nacimiento de aquéllos, vestían el uniforme de la Benemérita y le honraban con buenos y constantes servicios. Si justo, justísimo es algún premio y alguna compensación a la brillante hoja de 12 años que ostente un individuo de tropa de la Guardia Civil, justo, justísimo debe ser también, y con mayoría de razón, cuando esa hoja, brillante y ameritada, comprenda 25 años de vida militar, y así, llamamos la atención de la superioridad sobre una reforma que, a la postre, a nadie causaría perjuicio y además generalizaría beneficios tanto más necesarios cuanto el veterano es de edad más avanzada.

El seguro de vida español

No ya el patriotismo ni la mutua protección que por él se deben los individuos de un mismo Estado, sino la conveniencia, la seguridad, el interés, aconsejan a los españoles que, cuando del seguro de vida se trate, se dirijan a las Compañías nacionales. Como motivo de un litigio promovido contra la Equitativa de los Estados Unidos, apremiado de un seguro, por una distinguida señora, dicha Compañía pretendió, por medio de una excepción de incompetencia, que los tribunales de España se inhibiesen en favor de los americanos, obligándose a la beneficiaria de la póliza a que reclamase su derecho en New-York; y aunque el Juzgado del Congreso no testificó en primera instancia la aludida pretensión que tampoco es probable prospere si la citada Sociedad apela el Auto, siempre resultará, si quiera aquella obra de la mejor buena fe y con la más arraigada convicción, la amenaza de una condena judicial, antes y además de la del fondo, por ventilar pretenciones en un punto gravísimo, porque si los pleitos son siempre molestos y costosos, tenerlos que sostener al otro lado del Atlántico, equivaldría para los españoles el abandono y la pérdida de su derecho.

BIBLIOGRAFIA

LIBRO ÚTIL

El Doctrinat de Justicia Militar que acaba de llegar a nuestras manos viene a llenar un vacío tiempo ha sentido entre los que por la imperiosa misión de su cargo tienen necesidad de conocer la legislación, si han de acertar a resolver por sí los enmarañados problemas que encierra la buena administración de justicia, para lo que no son suficientes datos el conocimiento de los Códigos, que tan solo de un modo escueto señalan los diferentes casos, sin ilustrar por medio de una acertada interpretación aquello que pueda ofrecer duda, dando con ello lugar a equivocaciones lamentables que no deben existir puesto que en la mayoría de las veces los altos Tribunales, así civiles como militares, han dictado acordadas que sentando jurisprudencia, hacen luz donde antes había tinieblas, y cumplimenta con dichas disposiciones la deficiencia de los Códigos. Ahora bien; no todos se hallan en condiciones de poseer la colección completa de las revistas legislativas y Gacetas oficiales en

que aquellas acortadas se publican, y éstas son las que con una paciencia de bibliotecario ha coleccionado nuestro amigo el estudioso é ilustrado capitán de la Guardia Civil don Miguel Arlegui y Bayonís, formando con ellas un volumen de 900 páginas que por sí solo constituye un cuerpo de doctrina legal expuesta con tal claridad y sencillez, que el menos acostumbrado a manejar esta clase de obras, encuentra con rapidez el caso cuya aplicación puede convenirle, valiéndose de los índices alfabéticos que contiene.

Ociosos es encarecer a nuestros lectores la importancia de tal obra que debe hallarse constantemente en las mesas de nuestros centros, en los cuartos de banderas, formar parte integrante de la biblioteca del oficial si se quiere proceder con acierto a la resolución de los asuntos de Justicia encaminados a los capitanes generales, Cuerpo Jurídico militar, presidentes y vocales de los Consejos de Guerra, fiscales instructores y defensores a ellos asistentes.

Mas a quienes también en realidad prestará un brillante servicio la expresada obra, es a los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, quienes por la índole especial de su misión han de menester la mayoría de las veces resolver por sí mil incidentes en los que hasta ahora han sentido dudas por ignorar si procediendo en una u otra forma, se estralimitaban ó había deficiencias en sus facultades, mientras que ahora la nueva obra, ilustrándose, además de proporcionarles grato solaz su lectura por ser abundantes en ella los episodios que han jugado principal papel sus compañeros, les infundirá una confianza, de que hoy carecían, en el desempeño de su importantes deber, en el cual conquistarán nuevos lauros y el mayor aprecio de sus superiores y de la sociedad española.

Felicitemos calurosamente al señor Arlegui y no dudamos que sus esfuerzos serán recompensados viendo agotada en poco tiempo la edición de su libro que, además de la importancia que como hemos dicho tiene, reúne la condición de su notable baratura, que hace puedan adquirirlo aun los de más modesto sueldo, facilitándoles hasta en plazos su adquisición.

GENDARMERIA FRANCESA

(CONTINUACIÓN)

Cristóbal Aliaga Molina, de la octava de Almería, a la segunda de Gerona. Lino Medina Calonge, de la cuarta de Cuenca, a la quinta de Teruel.

Segundo Viera Martín, de la quinta del Sur, a la quinta de León. Juan Torroba García, de la octava de Ciudad Real, a la segunda de Lérida.

Eugenio Morales y Morales, de la novena de Soria, a la tercera de Oviedo. Toribio Martínez Aldea, de la tercera de Burgos, a la novena de Segovia.

TRASLADOS DE SARGENTOS

Pedro Gandoy Páramo, de la tercera de Lugo, a la cuarta de la misma. José Sendin López, de la tercera de Oviedo, a la tercera de Lugo.

Jerónimo Carrasco Elías, de la segunda de Lérida, a la primera de la misma.

CAPOS POSTERGADOS

Manuel Crespo González, de la primera de Canarias, a la cuarta de Madrid. José Díez Omaña, de la octava de Ciudad Real, a la quinta de Huelva.

Vicente Gallego Sáiz, de la octava de Sevilla, a la octava de Almería. José Tejada López, de la quinta de Málaga, a la cuarta de Cuenca.

D. Emilio Serrano Ponte, de la quinta de Navarra, a la quinta del Sur. Buenaventura Riveas Castellano, de la sexta de Salamanca, a la octava de Ciudad Real.

Gregorio Arroyo Murga, de la sexta de Huelva, a la novena de Soria. D. Juan Serrano García, de la quinta de Murcia, a la tercera de Burgos.

Ascensos de guardias a cabos y traslados de los mismos

PRIMER TERCIO

Pedro García Marazuela, de la cuarta de Madrid, a la primera de la misma.

SEGUNDO TERCIO

Segundo Navas Osorio, de la cuarta de Cuenca, a la segunda de Toledo. Alejandro López Sánchez, supernumerario, de Ciudad Real, a la tercera de Toledo.

Gregorio Serrano Sáiz, de la cuarta de Cuenca, a la quinta de la misma.

TERCER TERCIO

Adriano Rodríguez Benítez supernumerario, de Barcelona, a la segunda de Gerona.

CUARTO TERCIO

Manuel Puerta Jiménez, de la tercera de Córdoba, a la segunda de la misma. José Muñoz Garrido, de la sexta de Sevilla, a la misma.

Evaristo Cabrera Mahoiero, de la tercera de Córdoba, a la séptima de Sevilla. Diego Iglesias Bernal, de la octava de Sevilla, a la quinta de la misma.

Pedro Salazar López, de la cuarta de Córdoba, a la misma.

QUINTO TERCIO

Manuel Romero Simón, de la octava de Castellón, a la sexta de Valencia.

SEXTO TERCIO

Ildefonso Alvarez Novos, de la primera de Pontevedra, a la sexta de la Coruña. Basilio Mosquera Rodríguez, supernumerario, de Pontevedra, a la segunda de la misma.

OCTAVO TERCIO

Juan Jiménez Benítez, de la segunda de Granada, a la tercera de Jaén. Juan Robles Ballester, de la tercera de Jaén, a la séptima de la misma.

DÉCIMO TERCIO

Enrique Domínguez Cañamero, del escuadrón de León, al mismo.

DOCE TERCIO

Jecaro Beaumonte Suarez, supernumerario, de Soria, a la sexta de Santander. Jesús Rubio Ramirez, de la segunda de Logroño, a la quinta de Burgos.

TRÉCE TERCIO

Manuel Ruiz Arrieta, de la cuarta de Alava, a la quinta de Navarra.

Jacinto del Río Arnaiz, de la tercera de Guipúzcoa, a la misma. Juan Martínez Lasheras, de la tercera de Guipúzcoa, a la séptima de Navarra.

CATORCE TERCIO

Antonio Carrasco Gallegos, de la octava del Sur, a la quinta de la misma.

QUINCE TERCIO

Cerdelo López Berenguer, de la segunda de Alicante, a la primera de la misma. Juan Gómez Sánchez, de la primera de Alicante, a la sexta de Murcia.

DIEZ Y SEIS TERCIO

Sebastián Martínez Parra, supernumerario, de Almería, a la tercera de Málaga.

DIEZ Y SIETE TERCIO

Vicente Muñoz Nadal, de la sexta de Tarragona, a la misma. Miguel Román Rotger, de la cuarta de Lérida, a la misma.

Juan Nasarro Carrea, de la primera de Lérida, a la cuarta de la misma. José Rodríguez Fernández, de la tercera de Lérida, a la cuarta de la misma.

Joaquín Campos Merons, de la quinta de Tarragona, a la misma. Joaquín Suárez Mostaza, de la cuarta de Lérida, a la misma.

Miguel Abellán Cantos, de la quinta de Tarragona, a la sexta de la misma. Joaquín Melchor Rosa, de la cuarta de Lérida, a la misma.

José Pérez Torres, de la cuarta de Lérida, a la primera de la misma. Mariano Miguel González, de la cuarta de Lérida, a la primera de la misma.

Marcelino Iglesias Rey, de la cuarta de Lérida, a la segunda de la misma. Manuel Marruecos del Castillo, de la sexta de Tarragona, a la quinta de la misma.

Traslados de guardias

INFANTERÍA

Ciriaco García Villegas, de la Comandancia de Madrid, a la de Cáceres; Pascual López Biez, de Gerona, a Madrid; Domingo Iglesias Sáiz, de Madrid, a Segovia; Marino Palacios Sánchez, de Santander, a Toledo; Prudencio Torres Gómez, de Guipúzcoa, a Santander; Manuel Valmaseda López, de Navarra, a Guipúzcoa; Pedro Atusejo Padrique, de Barcelona, a Navarra; Pedro Mozo Martínez, de Canarias, a Barcelona; y Leandro Esteban Hernández, de Toledo, a Canarias. Eloy González Manzanares, del Norte, Isidoro Martínez Corrales, del Sur, Juan Fernández Martínez, de Murcia, y Francisco Santos Pifa, de Alicante, a Ciudad Real.

Tomás Montero Pérez, de León, al Sur; Miguel Serrano Ruiz, de Tarragona, a Murcia; Francisco Ripoll Ferrer, de Lérida, a Alicante; Celestino Castillo Ballester, de Lérida, a Castellón; Jaime Morey Pol, de Guadalupe, a Gerona; Pedro Gonzalo Rayado, de Castellón, a Guadalupe; y Juan Adell Quorol, de Gerona, a Castellón.

Miguel Ledesma Hernández y Angel Sales Barberá, de Tarragona, y Juan Alcalá Rodríguez, de Lérida, a Barcelona.

José Torralva Gómez, de Albacete, y Venancio Snárez Mostaza, de Lérida, a Tarragona.

Juan Monzó Leal, de Alicante, a Albacete; Antonio Sánchez Belmonte, de Lérida, a Alicante; Francisco Sánchez Luengo, de Toledo, al Sur; Antonio Rodríguez Pastor, de Huelva, a Córdoba; y José González Rodríguez, de Lérida, a Huelva.

Cirilo Rodríguez Expósito, del Sur, Fermín Zanón Cervera, de Tarragona, Emilio Martínez Penades, de Madrid, y Antonio Martínez Llach, de Barcelona, a Valencia.

Manuel Martínez González, de Toledo, a Castellón, y Jesús Monre Gómez, de Toledo, a Pontevedra.

Ramón Garea Souto, de Guipúzcoa, Julio Varela Arés, de Pontevedra y José María Bao, de Gerona, a la Coruña.

Manuel Sánchez Castaño, de Madrid, a Pontevedra; Francisco Pérez Martínez, de Lérida, a Orense; y Antonio Ortega Sánchez, de Lérida, a Granada.

(Se continuará)

INFORMACION

Ascensos de cabos a sargentos y traslados de los mismos

INFANTERÍA

Pedro Moreno Lobeche, de la primera compañía de la Comandancia de Madrid, a la tercera de la misma. José Ibarburen Estrado, de la quinta de Huelva, a la segunda de Cádiz.

cuenta minutos de la misma, el joven Crispin, cabo jefe de prevención de la calle de Christine, acababa de revisar los 15 hombres a sus órdenes, cerciorándose de que se encontraban en estado de prestar el servicio de su clase. Crispin dio lectura de los órdenes del día relativos a los castigos y recompensas, recordando a sus subordinados las advertencias generales y comunicándoles al propio tiempo las instrucciones parciales que eran muy importantes para aquella noche.

Se trataba de sorprender infraganti a una gaviota de malhechores descarradores de puertas, perfectamente organizados y provistos de una audacia excepcional y sin límites, cuyas numerosas hazasas tenían consternado al vecindario y al comercio.

Varias tiendas habían sido desvalijadas durante la noche, sirviéndose de la fractura de puertas y ventanas, cuyos vestigios evidentemente denunciaban la huella de las mismas herramientas, por idéntica y experta mano manejadas.

En algunos establecimientos se encontraron los instrumentos de que se sirvieron para forzar las cerraduras, puertas, etc., y entre ellos, se recogieron cortafíos, pinzas y colección de llaves ganizas, como también una clase de martillos de un género particular y desconocido hasta el día.

Estos martillos tenían una forma semejante a la de una bobina, y su composición era verdaderamente extraña, constituyéndose

una mezcla de diversos metales fundidos en moldes y cuya aleación había sido tan sabiamente combinada, que formaba a la vez un martillo sólido, ligero sobre todo serido, tanto que no se percibía, ni aun de los mayores golpes que pudiera darse.

El largo era de balena aunque de corta longitud, tenía una gran elasticidad, formando una palabra, verdadero martillo mélico, tan sólo por efecto del mal inspirado concebido.

El cabo Crispin, dando d'mano a las tradiciones prácticas de la conciencia y torpe rutina, y haciendo uso por esta vez de la propia iniciativa, ordenó a sus subordinados que le siguiesen el acostumbrado itinerario y que cambiaban por completo la marcha regular y cronométrica de su ronda, verificando esta en rapidez y en opuestas direcciones, procurando evitarse en las encrucijadas y puntos que hubiesen convenientes.

[Tenía sobrada razón para creer así! Los malhechores asociaban mejor que nadie la organización del itinerario de las rondas de policía, como también los numerosos detalles del servicio de sus agentes, y era para ellos la cosa más fácil el haber la hora y hasta el minuto preciso en que podían cometer tranquilamente un robo, en cualquier punto de la vía pública, sin temor de ser sorprendidos por los dependientes de la autoridad, y valiéndose de su propia presión, sabían escoger el momento en el

pruebas en dos hechos heroicos, dió un informe favorable y, al fin, Champy fué admitido como agente auxiliar.

Desde que había empezado a prestar servicio, Champy iba siempre con Ringó, a quien habían encargado de su educación profesional.

Desde las doce de la noche hasta la una de la mañana, nuestros dos agentes no oyeron otro ruido que el producido por las puertas de las tiendas de vinos y comidas al cerrarse, ya muy numerosas en 1863, en estos barrios de París y que por su índole y mercancías están abiertas durante la noche el mayor tiempo posible.

La encrucijada de Bucl, casi abandonada hoy por los estudiantes, era aún en esta época el centro del barrio Latino, por donde habían pasado infinitas generaciones de jóvenes pendencieros y alborotadores, para los cuales siempre había indulgencia y tolerancia por parte de la policía.

Ringó, no queriendo desmentir el antiguo proverbio, la juventud pasa, y tolerante con esta clase de alborotos y cerraduras, prestaba poca atención a las cotidianas alegrías y desórdenes de los estudiantes y estudiantes que se dirigían en grupos hacia el Gros-Noende-Marín, y para hacer tiempo a que las calles quedasen solitarias, compartía con Champy explicándole el servicio y turno de las letras A, B, C, del sistema municipal, que él no había comprendido. Cuando observé que la vía pública había que-

BIBLIOTECA

El Heraldo de la Guardia Civil

LA POLICIA PARISIENSE

MI PRIMER CRIMEN

POR

G. MACÉ

ENJEFE DE LA POLICIA DE PARIS

Versión española

IMPRENTA

El Heraldo de la Guardia Civil

SILVA, 41, 43 y 45.—MADRID

1901

Pedro del Campo Rodríguez, de Tarragona, Francisco Martín Martín, de Jaén, José Casado Martín, de Oviedo y Manuel Fuentes Moreno, de Madrid, á Valladolid.

Antonio Sánchez Calama, del Sur, á Salamanca.

Antonio Sánchez Fernández y Patricio Rosillo Gómez, de Oviedo, á Avila.

Temás Fernández y Fernández, de Valladolid, á Palencia, y Avelino Cabrero Abuja, de Segovia, á Valladolid.

Sabidino Zayas Aguilera, de Toledo, Francisco Martínez Navajas, de Lérida y Ricardo Tejero Nieto, de Vizcaya, á Sorla.

Joaquín Martínez Fernández, de Madrid, á Navarra; Juan Morcillo Garrido, de Cáceres, al Norte; Luis Real Villarreal, de Ciudad Real, á Cuenca; Victoriano Plaza Ruano, de Cáceres, á Toledo; Pablo del Castillo Castellano, de Madrid, al Sur; Isidro Izquierdo Zapata, de Lérida, á Murcia, y Wenceslao Luceño Ramos, de Jaén, á Cáceres.

Miguel Méndez Fajardo y Juan Borrego Martín, de Lérida y Antonio Cabrera y Cabrera, de Cádiz, á Málaga.

Antonio Seglar Soia, de Málaga, á Cádiz, y José Granados Toro, de Jaén, á Málaga.

José Domínguez Muñoz, de Madrid, José Molina Martínez, de Córdoba y Enrique Piña Fernández, de Lérida, á Almería.

Juan Alón Riol, de Canarias, á Baleares; Francisco Hinojosa Jiménez, de Canarias, á Tueruel; Angel Moreno Cebrian, de Zaragoza, á Cuenca; Alejo Díaz Benítez, de Guadalajara, al Norte; Atanasio Suetes Pecondón, del Sur, á Zaragoza; Emilio Serrano Conde, de Vizcaya, á Burgos; Juan Martínez Morillas, de Almería, al Sur; Eugenio García Maroto, de Ciudad Real, á Madrid; Justo Salas Campoy, de Sevilla, á Almería; Cándido Rodríguez Martel, de Pontevedra, á Lugo; Francisco Conde López, de Orense, á Pontevedra; Francisco Lamas Martínez, de Madrid, á Orense; D. José Pascual de las Barras, de Jaén, á Madrid; Andrés Bestard Columbus, de Alicante, al Sur, y Juan Jiménez Galdeano, del Norte, á Málaga.

CABALLERIA

Esteban Fontanillo Incógnito, de Granada, á Madrid; Mariano Muñoz Arenas, de Canarias, á Granada, y Simón González Sierra, de Madrid á Valladolid.

Gabriel Acedo Tomás y Bernardo García Prieto, de Barcelona, á León

Bernardo Marcos Monedero, de Caballería, á Burgos.

Francisco Latorre Cagigas y Venancio Olasagarre Goñi, de Caballería, á Navarra.

José Ruiz Guerra, de Cádiz, y Joaquín Cortés Ruiz, de Canarias, á Málaga.

José Alres Díaz, de Tarragona, á Sevilla; Antonio Marín Cuevas, de Caballería, á Málaga, y José Conesa Guimerá, de Caballería, á Valencia.

RESOLUCIONES

Se ha concedido la rescisión del compromiso que tenían contraído, á los guardias de la Comandancia del Norte, Lázaro Ruiz Agustín, de la de Málaga, Francisco Fernández Panegue, de la de Sevilla, Manuel García Ramírez, y de la de Alicante, José Bernabén Pérez.

Se ha dispuesto que el médico mayor que prestaba servicio en la suprimida Dirección general del Cuerpo D. Ruño Lomo Zugasti, continúa prestando asistencia facultativa al personal de la inspección general nueva- mente creada y al del Instituto destinado á la sección de Cuerpos especiales del ministerio de la Guerra.

Asimismo se concede el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, á los sargentos retirados del Cuerpo D. Rafael Blanco Menéndez y D. Juan Santos Martín.

Se ha concedido el pase á situación de reemplazo, con residencia en Cádiz, al primer teniente de la Comandancia de Sorla D. Mauricio Merino Raiwamba.

Asimismo se concede el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, á los sargentos retirados del Cuerpo D. Manuel Villacampa Clemente, D. Manuel Galache Pantoja y D. Dionisio Palacios Belle.

Se ha concedido por Real orden de 25 del actual, la rescisión del compromiso á la guardia de la Comandancia de Lérida Andrés Pedra Benet.

Con esta misma fecha se concede el reemplazo, con residencia en Priego (Cuenca), al primer teniente de la Comandancia de Gerona D. Melitón Cobián Fuentes.

Se ha dispuesto pase á situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el primer teniente de Tarragona D. José Cid Fernández.

Se ha concedido al sargento retirado don Francisco Hurtado Cañizares, el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita.

Se ha desestimado la instancia del guardia Juan Sastre Pascual, que solicitó indemnización por el tiempo que permaneció de escribiente en la Comisión liquidadora.

Destinos

Por Real orden fecha 22 del actual se dispone que los jefes y oficiales de la suprimida Dirección general del Cuerpo, pasen á servir los destinos que se les señala.

Tenientes coroneles D. Julio Bueno de la Vega y D. Ricardo Ternel y Gallardo; comandantes D. José Iniesta Huerta, D. José García Pérez, D. Luis Moreno de Raya, D. Juan Quintana March y D. Emilio Puchades Cristófol; capitanes D. José Andrés Ubeda, D. Saturno Planchuelo y Anoz, D. Juan Barreras Artiz, D. Mariano de las Peñas Franchi y D. José Carroggio Rodríguez, y primer teniente don Enrique Veloso Cardill, á la plantilla de la Guardia Civil en el ministerio de la Guerra.

Coronel D. Eugenio de la Iglesia Carnicero; teniente coronel D. Vicente Felú Prieto; capitanes D. Jenaro Aranzana Caballero, y primer teniente D. Víctor Morrell Sánchez Gil, á la Inspección general del Cuerpo.

Retiros

Han pasado á esta situación, con residencia en los puntos que se indican, las clases é individuos siguientes:

Sargentos: Francisco Navarro Jánovas, á Caldas de Montbny; Marcelino Avila Dominguez, á Paradinas; Juan Martín Benito, á Villarino, y Baldomero Moreno Aguado, á Valencia.

Cabos: D. Juan Seriano Pedrosa, á Pnente Genil, y José Amorós Díaz, á Mogente.

Guardias: Eduardo Rubio López, á Madrid; Leonardo Cayetano Córdoba, á Valverde del Júcar; Martín Casado Arribas, á Cilleruelo; José Novoa Moure, á Villagarcía; Aquilino Gómez Cordero, á Salamanca; Pedro Fernández y Fernández, á Castro del Rio; Tomás Carrera Moro, á Sahagún; Francisco Tello Fernández, á Paralejos de Abajo; Francisco Martínez Parre, á Almería; Ramón Langa García, á Sevilla; José Ruvira Doña, á Almería; Francisco Durán Alvarez, á Madrid; Eugenio Hurtado Casas, á Espinar; Juan Alvarez Herrero, á Cangas de Tineo; Antonio Beltrán Rayo, á Aranjuez; Pedro Jiménez Ramos, á Belmonte; Manuel García Huelva, á Torralba; José Martín y Martín, á Muelas del Pan; Agustín del Pino Ponce, á Málaga; Francisco López Ferrer, á El Bargo; Víctor Navazo Sánchez, á Aranda de Duero; Rufino Serrano García, á Piedrabuena; Cristóbal Dávila Rivero, á Los Barrios; José López Bohollo, á Córdoba; Gervasio Martín Bailón, á Peleas de Arriba; Manuel Pérez Susperregui, á Sumátila; Prudencio Muñiz Rodríguez, á Muede; Pedro Viñuela Castro, á Astillero; Fidel Miguel Jiménez, á Capeda de Mera; Pilar Agudo Pérez, á Urda, y José Guardia Torreblanca, á Serón.

CONSULTORIO

Villaco de Eguvea, E. C. S.—San Javier, V. H. M.—Motril, A. R. D.—Venta Gabay, A. L. S.—Javierrelatre, E. P. P.—Villaco de Eguvea, E. H. V.—Castejón de Monegros, G. L. P.—Logrosán, J. V. A.—Algaricelo, M. de la C. F.—Burgos, M. G. C.—Valenzuela, J. M. B.—Laza, G. A. I.—San Esteban de Bas, J. C. Y C.—Arredondo, L. O. P.—Puebla Don Fadrique, R. R. O.—Astudillo, S. M. A.—Málaga, V. G. L.—Santa Olalla, A. M. G.—Villaflores, B. G. P.—Málaga, A. M. G.—Jabalco-

ya, C. S. M.—Villamanrique, de la F. N. Asaya, T. S. R.—Alamedad, C.—Monte A. S. M.—Campanillas, J. P.—Villaco de Eguvea, E. H. V.—Castejón de Monegros, G. L. P.—Logrosán, J. V. A.—Algaricelo, M. de la C. F.—Burgos, M. G. C.—Valenzuela, J. M. B.—Laza, G. A. I.—San Esteban de Bas, J. C. Y C.—Arredondo, L. O. P.—Puebla Don Fadrique, R. R. O.—Astudillo, S. M. A.—Málaga, V. G. L.—Santa Olalla, A. M. G.—Villaflores, B. G. P.—Málaga, A. M. G.—Jabalco-

Garcinarro.—F. S. B.—Primera: Es tanto el original que tenemos, no se le puede precisar cuando le corresponderá el turno publicación.—Segunda: Habiendo pertenecido á Cuerpo activo el tiempo que usted, entendemos le es válido para el retiro.—Tercera: Se encuentra en Valls. Zarauz.—J. E. T.—Primera: Queda hecho encargo que usted nos hace.—Segunda: Número 61. Torrelobaton.—M. Q. R.—Primera: Si señor.—Segunda: Al general Director.—Tercera: Si señor, es necesario llevar dos años.—Cuarta: No se puede precisar.—Quinta: Retirado el número que nos reclama. Pastrana.—M. R. A.—Primera: El que no prueba la salud.—Segunda: Juan Martínez, en el Pardo (Madrid); de José Rodríguez Fernández, no le podemos facilitar antecedentes, por ser varios los que existen con el mismo nombre y apellidos. Anglés.—C. D. P.—Primera: No señor.—Segunda: Número 13.—Tercera: Agustín Gómez Blázquez, fué baja en el Instituto en fin de enero de 1899, y de José Rodríguez Fernández, no le podemos facilitar antecedentes por no tenerlos en la Dirección general.—Cuarta: Publicada la permuta. Bivafrecha.—V. D. N.—Primera: El número 566.—Segunda: Queda hecho el cambio de dirección en la faja de nuestro semanario. Parla.—F. Z. L.—Primera: No se le podemos manifestar, por falta de antecedentes en la relación de aspirantes no figura.—Segunda: Número 27.—Tercera: En el puesto de la capital 67, 27 y 19 aspirantes, respectivamente. Espiga de Franco.—V. S. B.—Primera: Entendemos pueden usar el del Cuerpo.—Segunda: No señor, al separarse de ellas perdió la pensión. Zalamea la Serena.—A. M. P.—Primera: Se encuentran en Usagre y Valle de Santa Ana, respectivamente.—Segunda: Número 499.—Tercera: Se le remitirá la novela. Ceuta.—N. C. I.—Primera: No tiene derecho á premio hasta tanto no le sea concedida la invalidación.—Segunda: 45 y 6 aspirantes, respectivamente.—Tercera: Número 51.—Cuarta: Se publicará. Alpera.—J. M. M.—Primera: No señor. El coronel por quien usted nos pregunta, no figura en el Anuario Militar del presente año. Valverde.—F. V. P.—Primera: Número 15.—Segunda: No se puede precisar, por la circunstancia de haber suprimido uno de esta clase en cada unidad.—Tercera: En Lepe (Huelva).—Cuarta: El número 4, y nos han informado que por no incluirse en relación de aspirantes en su Comandancia, no ha sido destinado ya á ella.—Quinta: 67 aspirantes.—Sexta: Hay que solicitarlo de S. M.—Séptima: En primer término de mayo próximo, causará alta en la séptima compañía de la Comandancia de Sevilla en clase de cabo.—Octava: No sabemos nada de ello.—Novena: Haga el favor de manifestarnos la antigüedad que usted disfruta en el empleo, para poderle contestar.—Décima: No señor.—Undécima: Se le remitirá. Moralaja.—S. G. F.—Primera: No se le puede mandar los dos frascos que nos pide, porque el doctor Audet ya no ejerce su profesión.—Segunda: En equivalencia al duplicado cargo que se le ha usado, le queda

la Comandancia de Huesca á que sin duda lo mandamos equivocadamente, ha quedado sin efecto, y por tanto, quedamos corrientes de cuentas. Bonamocarra.—F. S. G.—La Aritmética de ALEN cuesta cuatro pesetas, y cinco la Geometría. La novela «Juan Santarrosa» se le mandará tan luego esté terminada, y el libro «Contestación al programa de ascensos», ya se le remitió en el del anterior. La charra entra en turno de publicación. Granatula.—C. P. P.—Primera: Hace el número 55.—Segunda: Se depositan en el punto que se juzgue más conveniente hasta que disponga de ello la autoridad militar á quien se dará cuenta inmediata.—Tercera: Hasta los cuarenta años de edad, no llevándose uno separado de ellas. Las Palmas de Gran Canaria.—N. R. M.—Debe usted dirigirse al Banco Vitalicio de España, calle Ancha, 64, Barcelona, por medio de carta y le enviarán detalles respecto al particular. Motril.—A. R. D.—El décimo de la jugada del 10 de este mes, no se le remitió en razón á que su coste era de 25 pesetas, y el 18 le remitimos uno de la jugada del 20 y otro de la del 30. Como usted habrá observado, su carta llegó tarde, pero en vista de lo que en ella dice, se dejará en el sucesivo de remitirle más, según desee. Sotobral.—N. D. S.—Primera: Pueden cazar á distancia de 500 metros de los vedados, ó á menos si los dueños de éstos les autorizan por escrito.—Segunda: No señor (artículo 18 de la Ley).—Tercera: Si señor; pero á la distancia indicada de 500 metros.—Cuarta: Si señor pero bajo las bases antes señaladas.—Quinta: Se le servirá la novela «Juan Santarrosa» tan luego esté encuadrada. Tamarite.—J. B. Sau C.—Puede abrigar la seguridad de que su carta anterior no ha sido en nuestro poder. Si desea los encargos que dice hacer en ella, haga el favor de indicarlo y le serán hechos seguidamente. Torrecilla.—F. D. M.—Tombique.—S. L. G.—En compensación del mes que por equivocación se les ha cargado demas, queda hecho abono en su cuenta del de julio próximo. Lebon.—J. S. R.—El décimo mensual que desea de la jugada del 20, se le empezará á servir desde el mes entrante, no habiéndolo hecho en el presente por haberse traspapelado su carta. Arnedo.—V. A. S.—Primera: Al cumplir los doce años de efectividad en el empleo tiene derecho á la gratificación de 490 pesetas anuales con arreglo á la Ley de 15 de Junio de 1891 (C. L. núm. 265), pero eso no sirve nunca de sueldo regulador para el retiro.—Segunda: Si disfruta el sueldo de capitán con arreglo al artículo 3.º transitorio del Reglamento de ascensos en tiempo de paz, cualquiera que sea el tiempo que se halle en posesión de él, tiene derecho al retiro de capitán con arreglo á la Ley de 15 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 241), siempre que dicho retiro sea por edad forzosa, y en otro caso necesita llevar dos años disfrutando para alcanzar dicho beneficio. Entiende, pues, que las gratificaciones que se disfruten no sirven nunca de sueldo regulador para el retiro, y si solo los de empleo superior por grados ó empleos personales con arreglo al citado artículo 3.º transitorio. Sabinitillas.—F. de Q. C.—No puede ser y sentimos mucho no poder complacerle.—Se le devolvera documento. PARA PASAR EL RATO Selección á la charada del número anterior. Montera Remitieron la solución los suscriptores siguientes: Los cabos Francisco Cubas Pérez y Miguel Santamaría y Golcochea. La solución á la charada del número 390, remitida por el cabo Antonio Burras López, nos llegó después de publicado aquél. CHARADA Remitida por el guardia Vicente Soria Alfaro. Primera dos á la inversa constituyen una vocal, y dos suaves lo poseen extenso grupo animal. Dos tercetos es otra letra consonante, canarrá, y la todo en los civiles jamás llena la verás. La solución en el número próximo. IMPRENTA de «El Heraldo de la Guardia Civil», SELVA, 41, 43 y 45.—MADRID.

MI PRIMER CRIMEN 7 esta fecha diez años de servicios en la prefectura de policía, habiendo llegado á agente de primera clase, disfrutando el haber anual de 1.500 francos. El auxiliar Champy, natural de Chaumont (Haute Marne), también había soñado desde sus primeros años en llevar el uniforme de los defensores de la patria, sueño que no realizó por quedar huérfano de padre, y como hijo de viuda, obligado á ganar el sustento de su madre enferma y cuidar de su hermanita de muy corta edad. Como recompensa á dos salvamentos que realizó, no sin grave peligro de su vida, en el Marne y el Saize, dos ríos de su país, el Prefecto del departamento le concedió con una medalla de plata como distintivo de honor por hechos tan meritorios. Por recomendación del señor Tonbaillo, respetable comerciante de Chaumont, á cuya hija única había salvado la vida, se le propuso para el empleo de agente de policía en París; y apesar del interés con que su protector apoyaba la petición, no obtuvo el destino, porque se exigía como condición precisa para entrar en el valiente cuerpo de seguridad, servicios anteriores en el Ejército ó en una de las instituciones del Estado; servicios que Champy no podía justificar, porque no los había prestado, siendo esto una gran dificultad para su admisión. Apesar de ello, el tribunal de examen, después de madura reflexión y teniendo en cuenta el valor cívico de que había dado

MI PRIMER CRIMEN 6 que podían «trabajar remente y á golpe seguro.» Como término de instrucciones, Crispin había añadido: «Individuos sospechosos, y to el que conduca envoltorios cuya proceda parezca fidedigna, será interpelado y conducido á la inspección del distrito, caso de que sus explicaciones fuesen ambiguas ó no satisficrias.» Esto dicho, atribuyó su fuerza á parajas, y á las doce en punto de la noche abandonaban todos la prevención para hacerse cargo de su servicio. Ringué, antiguo agente de policía, y Champy, joven auxiliar, se dirigieron directamente á la rue de la Harpe, punto céntrico de la zona que habían elegido. La noche estaba invernal, muy fría; sólo se percibía el acaparrado de las rápidas pisadas de algúntas personas que se dirigía á su domicilio. La plazuela de Bucqs es un excelente sitio de observación—dijé Ringué á su compañero.—¡Ah! Si pudieras atrapar á la famosa cuatril... ¡qué fortuna para nosotros! El efecto os hará recomendar y pediría para mí los galones de cabo, pues desde hace dos años figuro en escala de aptos para el ascenso. Ringué, veterano de Crimea, herido ante los muros de Sebastopol y condecorado con la medalla militar (recompensa de los héroes anónimos) era parisense y contaba en

MI PRIMER CRIMEN 6 EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL que podían «trabajar remente y á golpe seguro.» Como término de instrucciones, Crispin había añadido: «Individuos sospechosos, y to el que conduca envoltorios cuya proceda parezca fidedigna, será interpelado y conducido á la inspección del distrito, caso de que sus explicaciones fuesen ambiguas ó no satisficrias.» Esto dicho, atribuyó su fuerza á parajas, y á las doce en punto de la noche abandonaban todos la prevención para hacerse cargo de su servicio. Ringué, antiguo agente de policía, y Champy, joven auxiliar, se dirigieron directamente á la rue de la Harpe, punto céntrico de la zona que habían elegido. La noche estaba invernal, muy fría; sólo se percibía el acaparrado de las rápidas pisadas de algúntas personas que se dirigía á su domicilio. La plazuela de Bucqs es un excelente sitio de observación—dijé Ringué á su compañero.—¡Ah! Si pudieras atrapar á la famosa cuatril... ¡qué fortuna para nosotros! El efecto os hará recomendar y pediría para mí los galones de cabo, pues desde hace dos años figuro en escala de aptos para el ascenso. Ringué, veterano de Crimea, herido ante los muros de Sebastopol y condecorado con la medalla militar (recompensa de los héroes anónimos) era parisense y contaba en

MI PRIMER CRIMEN CAPITULO PRIMERO Dos agentes de policía.—La encrucijada de Bucl.—El desconocido. Antes de los acontecimientos políticos de 1870, los agentes de policía de París se hallaban distribuidos en tres brigadas, A, B y C, cuyo servicio se nombraba en forma que correspondiese á cada día de trabajo dos de descanso. El drama que vamos á relatar se desarrolla en el VI distrito que á la sazón contaba con un efectivo de 200 hombres para cuatro barrios, el de la Monnaie, el de Saint-Germain-des-Prés, el de Notre-dame-des-Champs y el del Oisón, cuyas prevenciones se hallaban respectivamente situadas en las calles de Chistina, de Saints-Pères de Missions y en la plaza de Saint-Sulpice, donde estaba el despacho del inspector jefe del distrito. En la noche del lunes 21 al martes 22 de diciembre de 1863, se hallaba de servicio la fuerza de la brigada A, y á las once y ciz-

EL GUADARNÉS

Preciados, 27, Madrid

Fabricación de todas clases de guarniciones, monturas y equipos militares. Surtido completo de efectos para caballerizas.

Medalla en la Exposición de Industrias nacionales
Grandes descuentos al por mayor

EQUIPO COMPLETO PARA CABALLOS DE SEÑORES JEFES Y OFICIALES

Silla cazuela mixta, 90 pesetas.—Funda gamuza para la misma, 17.—Sudadero fieltro ídem id., 12.—Cabezada brida con riendas y falsos, 14.—Pecho-pretal, 6.—Baticola, 4.—Cinco correas capoteras, 375.—Cinchas doradas, 6.—Acciones de estribos, 6.—Estridos de peso, 7.—Bocado forjado con barbada, 9.—Cabezada de cuadra con capote, ídem id. y carteras, 30.—Maletín, ídem id., 14.—Bruza, almohaza, cepillo raiz y peine, 750.—Moral de estambre, 9.—Cajón, con caballero y cerradura, 19.—Manta de cuadra, de lana, con pechera, 25.—Cinchele de

Los señores jefes u oficiales que deseen adquirir algunos de los efectos relacionados anteriormente, pueden hacerlo directamente al acreditado establecimiento EL GUADARNÉS ó á esta Administración.—Es habitual en la citada casa la mayor actividad para servir los pedidos.

IDEAS

ACERCA DE LA

CONTESTACIÓN

AL

PROGRAMA PARA EXÁMENES EN LA GUARDIA CIVIL

POR EL CAPITÁN AYUDANTE DEL PRIMER TERCIO

D. JULIO PASTOR DE LA ROSA

Y PRIMER TENIENTE

D. MIGUEL GISTAU FERRANDO

Precio: 3 pesetas

Los pedidos al capitán D. Julio Pastor de la Rosa

Al hacer los pedidos, manden el importe en libranza, como única forma de pago.



NICOLAS MARTÍN

ESPADERO DE S. M. EL REY Y ÚNICO PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Y DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

PRIMERO EN ESPAÑA EN SU CLASE

Se sirven á provincias los pedidos que se hagan de sables, espadas, revólvers, correajes, cordones, sombreros, espuelas, gorros, cruces y cuantos efectos reglamentarios existen para el Cuerpo de la Guardia Civil, á precios de fábrica. Se hacen todo género de composturas. La Administración del periódico facilita catálogos. Al hacer los pedidos, indíquese la estación más próxima del ferrocarril.

16, Preciados.—MADRID.—Preciados 16.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDA Y ACCIDENTES

GARANTÍAS

| | PESETAS |
|---|----------------|
| Capital social..... | 15.000.000 |
| Reservas..... | 12.261.632'05 |
| Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 de diciembre de 1900..... | 252.768.011'80 |
| Ídem por accidentes..... | 36.356.393 |
| Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha..... | 19.123.590'29 |

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y de más combinaciones análogas; rentas vitalicias, inmediatas ó diferidas y seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nuda propiedad. Se dedica además al seguro contra accidentes, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

Muy conveniente para los individuos de la Guardia Civil

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA.—PIDANSE CATALOGOS

Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA

APARTADO DE CORREOS

NÚMERO 147

Precios de suscripción

| | TRIMESTRE |
|-----------------|--------------|
| Península..... | 1'50 pesetas |
| Ultramar..... | 3'75 |
| Extranjero..... | 5'00 |

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO PROFESIONAL

Condiciones de la suscripción

1.ª El tiempo mínimo de suscripción es UN TRIMESTRE.—2.ª Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.ª Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.ª La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

1.ª Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir, al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección.
2.ª Los avisos dándose de baja, deben recibirse en la Administración antes del día 10 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha, no podrá ser atendida.
3.ª No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustenten. Los originales destinados á la publicación, se servirán acompañados por el autor de un número de ejemplares para el autor.
4.ª La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios ABSOLUTAMENTE GRATUITOS.
5.ª Las reclamaciones de periódicos no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

NOTA. Se advierte á los señores suscriptores, que las cartas que no tienen el franqueo necesario son detenidas en la Administración de Correos. Los sellos de cuarto no se cuentan para impresos, dejando abierto el sobre.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más revesados.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia, Diarrea que resista al "Estómago Artificial.", Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz."

CURA

Las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (náuseas, enteral-flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos ácidos ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc. sea proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcoholismo, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan al ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y las dispepsias intestinales: cesando pronto las

CURA

DIARREAS con é sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural: tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habita ó predisposición individual á infección, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como preventivo.

CURA CURA

la desinteria con flujo de sangre, diarrea catarral con é sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que habitualmente la padecen.
la gastritis, gastralgias y catarro crónicos del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 750 la caja; á ptas. la media caja y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arrenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

DE

JOSÉ MARÍA AGUIRRE

I, Parra.—JAÉN.—Parra, I.

ESPECIALIDAD EN LOS DE FUNDA FIJA PARA LA GUARDIA CIVIL

Este modelo ha obtenido la aprobación de la junta nombrada por la Dirección general del Instituto. Los pedidos deben hacerse directamente al fabricante, ó en Madrid á D. Justo Gómez, Psalgras, 14 y 16, sombrerería.

Precio del sombrero de funda fija para los señores oficiales: 7 ptas.

Para tropas 4'50 ptas.—A provincias con gasto de envío.

LOS PEDIDOS SE SIRVEN A CORREO SEGUIDO

EL MEMBRETE

PAPELERIA, IMPRESIONES Y LITOGRAFIA

28, LEÓN.—MADRID.—LEÓN, 28

Gran surtido en cajas de papel y sobres, desde 0'50 centimos.—Papel comercial, paquetes de 500 cartitas, desde 2 pesetas.—Papel para cartas, paquetes de 100, desde 0'50 centimos.—100 tarjetas, visita, 1'50 pesetas.—Surtido completo de artículos de pte.—100 cartitas timbradas y 100 sobres, desde 2'50 pesetas.—Artículos en general para el surtido completo de oficina.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

Los individuos del benemérito Instituto, pueden hacer los pedidos directamente á este establecimiento ó dirigiéndose al Heraldo; debiendo expresar en toda carta la estación de ferrocarril más próxima, por si fueran, los que pidieran, artículos que no pudieran certificarse.

28, LEÓN.—MADRID.—LEÓN, 28

TODA LA CORRESPONDENCIA

AL DIRECTOR

Oficinas: S. Ilya, 41, 42 y 43.

HORAS DE SUSCRIPCIÓN

DE UNA Á TRES DE LA TARDE